

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM)

Resolución de 14/11/2011, de la Dirección General de Formación, por la que se convoca la selección de docentes para su posterior contratación en acciones desarrolladas en centros propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha para el año 2011. [2011/16642]

Derivado de la necesidad de contratación de personal cualificado que permita desempeñar la labor docente en acciones formativas propias del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, se publicó la Orden de 29 de julio de 2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen los criterios de selección de docentes para su contratación en acciones desarrolladas en centros propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (DOCM nº 164, de 8 de agosto de 2008).

Mediante el procedimiento expresado en dicha Orden se consigue compaginar la necesaria eficacia de la Administración en el desempeño de sus funciones con el máximo respeto a los principios de publicidad y concurrencia en el acceso al desarrollo de las funciones descritas.

Procede ahora mediante la presente Resolución realizar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011 para la selección de docentes.

Por otra parte, el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, precisando que no cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento. Razones de interés público aconsejan resolver con la máxima celeridad y eficacia la totalidad de los expedientes administrativos que se tramiten al amparo de la presente convocatoria dado que deben financiarse con cargo al presupuesto de 2011.

En virtud de lo anterior, de conformidad con la atribución encomendada a la Dirección General de Formación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, en el párrafo segundo del apartado primero de la Orden de 29 de julio de 2008, antes mencionada, resuelvo:

Primero: Objeto de la Resolución.

La presente resolución tiene por objeto convocar la selección de docentes para la confección de un listado, que permita suscribir contratos al amparo de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para llevar a cabo la impartición de acciones formativa en los Centros Propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (Sepecam), correspondientes a la programación 2011, en virtud de la Orden de 29 de julio de 2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen los criterios de selección de docentes para su contratación en acciones desarrolladas en centros propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

Segundo: Acciones formativas a desarrollar.

La relación de las acciones formativas para las que se precisa realizar la selección de docentes es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria. Cada una de las acciones formativas tiene asignado un código y se incluye en el centro en el que se pretende impartir la misma.

Tercero: Solicitudes y documentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Junto con la solicitud se acompañará la documentación establecida en el apartado tercero de la Orden de 29 de julio de 2008.

Las especialidades a las que se puede optar son las que aparecen en el Anexo II de la presente convocatoria. Si se solicita la inclusión en especialidades correspondientes a más de un centro, se presentará una solicitud por cada uno de ellos. En cada solicitud se indicará el código o códigos correspondientes a dichas especialidades.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General competente en materia de formación del Sepecam, mediante la cumplimentación del modelo normalizado establecido en el anexo I de esta Convocatoria, que estará disponible en la página Web del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (www.sepecam.jccm.es), pudiéndose presentar por cualquiera de los siguientes medios:

a) Mediante su presentación y registro en los Servicios Centrales del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha o en cualquiera de sus Servicios Provinciales.

b) Como establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento por el que se regula la prestación de los Servicios Postales aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en las mismas en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento se haga constar, con claridad, el nombre de la oficina, la fecha y el lugar de su admisión, y deberán ser certificadas.

c) También podrán presentarse:

- Mediante llamada al teléfono 012.
- Mediante fax, al número 925 28 69 58.

En el caso de que la solicitud se presente por fax o teléfono, deberá remitirse la solicitud original debidamente firmada acompañada de la documentación necesaria, en el plazo de 10 días, sirviendo la copia presentada mediante fax o teléfono para fechar la entrada.

Cuando se hayan presentado con anterioridad los documentos que acompañan a la solicitud en cualquier órgano o unidad de la Administración Autonómica, no será necesario aportarlos nuevamente, siempre y cuando se indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados y no haya transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponden.

Cuarto: Procedimiento de selección.

El procedimiento a seguir en la selección es el establecido en los apartados sexto y séptimo de la Orden de 29 de julio de 2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen los criterios de selección de docentes para su contratación en acciones desarrolladas en centros propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha. Cada docente seleccionado se encargará de impartir una o más unidades de competencia incluidas en las acciones formativas que aparecen en el anexo II de la presente Orden.

Al procedimiento administrativo iniciado por la presente convocatoria le será de aplicación la tramitación de urgencia prevista en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Quinto: Vigencia del listado de docentes.

El listado de docentes tendrá vigencia mientras se desarrollen las acciones formativas correspondientes a la presente convocatoria.

Sexto: Protección de datos.

La información contenida en las solicitudes de participación presentadas al amparo de la presente convocatoria quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Los datos personales, que los participantes cumplimenten al solicitar los cursos, se integrarán en ficheros automatizados a efectos de contacto, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en

la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

Séptimo: Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General del Servicio Público de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, con arreglo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 14 de noviembre de 2011

La Directora General de Formación
PALOMA BARREDO DE VALENZUELA ÁLVAREZ

**ANEXO I****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL SEPECAM.**

Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
DNI/Pasaporte		Domicilio	
Localidad		Provincia	Teléfono

SOLICITA participar en la selección de docentes para la impartición de acciones formativas del SEPECAM del centro ubicado en la provincia (Indicar la provincia donde se encuentre el centro. Se deberá presentar una solicitud por centro):

--

Y para las especialidades:

CODIGO*	ESPECIALIDAD*

* Según anexo II de la presente Resolución.

Para lo que aporta la siguiente documentación acreditativa:

	Fotocopia compulsada del DNI/pasaporte.
	Fotocopia compulsada del título académico establecido como requisito mínimo para acceder a la especialidad.
	Fotocopia compulsada de los certificados y demás documentos que acrediten la experiencia profesional mínima.
	Justificación documental de los méritos alegados en la solicitud (original o fotocopia compulsada)

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección Gral. de Formación del SEPECAM de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de gestionar la selección objeto de esta resolución. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Toledo, avenida de Irlanda, 14. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información de la JCCM, llamar al tño. 012 o mediante e-mail protecciondatos@jccm.es.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

ANEXO II

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CIUDAD REAL

DIRECCIÓN: Ronda de Calatrava, 5
13071 CIUDAD REAL.

Cursos de perfeccionamiento técnico de formadores

CÓDIGO. ESPECIALIDAD	HORAS
CR001. Control analítico de la calidad de bebidas no alcohólicas	28
CR002. Control analítico de aceites de semillas y grasas	28
CR003. Legislación y normalización en la industria alimentaria	28
CR004. Aplicación práctica de las guías APPCC en las industrias de bebidas	28

Requisitos del profesorado:

- a) Nivel académico: titulación universitaria o capacitación profesional equivalente relacionada con el curso.
- b) Experiencia profesional: tres años de experiencia en la ocupación.
- c) Nivel pedagógico: será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.

Experimentación de Certificados de Profesionalidad de ámbito nacional y otras acciones formativas.

CÓDIGO. DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS
CR005. OPERACIONES AUXILIARES DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO INTERNO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (INAQ0108). MF0546_1 y MF0547_1 Requisitos del profesorado: a) Nivel académico: Licenciado en Ciencia y Tecnología de los alimentos, Veterinaria, Biología, Química, Farmacia, Ciencias Ambientales. Ingeniero Agrónomo, Químico o Industrial. Ingeniero Técnico Agrícola o Industrial. Técnico Superior en especialidades de Industrias Alimentarias. Certificado Profesional de Nivel 3 en especialidades de Industrias Alimentarias. b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: 1 año si se cuenta con titulación y 3 años si no se cuenta con titulación.	150
CR006. OPERACIONES AUXILIARES DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO INTERNO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (INAQ0108). MF0432_1 Requisitos del profesorado: a) Nivel académico: Licenciado en Ciencia y Tecnología de los alimentos, Veterinaria, Biología, Química, Farmacia, Ciencias Ambientales. Cualquier Ingeniería Superior. Cualquier Ingeniería Técnica. Técnico Superior en cualquier especialidad de Industrias. Certificado Profesional de Nivel 3 en cualquier especialidad de Industrias. b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: 1 año si se cuenta con titulación y 3 años si no se cuenta con titulación.	50



CÓDIGO. DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS
<p>CR007. ENOTECNIA. (INAH0209).</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Nivel académico: Licenciado, Ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero técnico o el título de grado correspondiente u otros equivalentes.</p> <p>b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: 2 años.</p>	540
<p>CR008. OBTENCIÓN DE ACEITES DE OLIVA (INAK0109).</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Nivel académico: Licenciado, Ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero técnico o el título de grado correspondiente u otros equivalentes. Técnico superior de la familia profesional de Industrias Alimentarias. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Aceites y grasas comestibles de la familia profesional de Industrias Alimentarias.</p> <p>b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: 1 año si se cuenta con titulación y 3 si no se cuenta con titulación.</p>	270
<p>CR009. RESTAURADOR DE MADERA (ARTM20).</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Nivel académico: Titulación universitaria o capacitación profesional equivalente en la ocupación de Restaurador de madera.</p> <p>b) Experiencia profesional: Experiencia mínima de 3 años en empresas y/o taller de restauración en madera.</p> <p>c) Nivel pedagógico: Deberá tener formación metodológica y experiencia relacionadas con la restauración en madera.</p>	310
<p>CR010. MAQUETISTA (ARTS 30)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Nivel académico: Titulación universitaria o en su defecto capacitación profesional equivalente de maquetista.</p> <p>b) Experiencia profesional: tres años en empresas o talleres de maquetismo.</p> <p>c) Nivel pedagógico: Deberá tener formación metodológica y experiencia relacionadas con el maquetismo.</p>	310
<p>CR011. VIDRIERO ARTÍSTICO (ARTV20)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Nivel académico: Titulación universitaria o capacitación profesional equivalente de vidriero artístico.</p> <p>b) Experiencia profesional: 3 años en empresas del sector desarrollando la ocupación de vidriero artístico.</p> <p>c) Nivel pedagógico: Deberá tener formación metodológica y experiencia relacionadas con el vidrio artístico.</p>	310



CÓDIGO. DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS
CR012. ALFARERO CERAMISTA. (ARTC10). Requisitos del profesorado: a) Nivel académico: titulación universitaria o capacitación profesional equivalente en la ocupación de alfarero-ceramista. b) Experiencia profesional: experiencia mínima de tres años en empresas y/o talleres artesanos de alfarería-cerámica, habiendo practicado en todos los procesos de producción cerámica. c) Nivel pedagógico: deberá tener formación metodológica y experiencia relacionadas con la alfarería-cerámica.	385
CR013. EBANISTA (MAMS40). Requisitos del profesorado: a) Nivel académico: Ingeniero Técnico Industrial o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. b) Experiencia profesional: tres años de experiencia profesional en la ocupación relacionada con el curso o, en el caso de poseer nivel de ingeniería técnica, un año de experiencia profesional en la ocupación. c) Nivel pedagógico: formación metodológica mediante cursos de formación de formadores, o bien experiencia docente mínima de un año.	410



CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN: Regino Pradillo, 3
19071 GUADALAJARA

Cursos de perfeccionamiento técnico de formadores

CÓDIGO. DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS
GU001. El tratamiento de residuos industriales y urbanos	35
GU002. Normativa RITE	35
GU003. La generación de energía eléctrica	35
GU004. Reglamentación de gas	35
GU005. La formación profesional basada en la competencia	35

Requisitos del profesorado:

- a) Nivel académico: Titulación universitaria o capacitación profesional equivalente relacionada con el curso.
- b) Experiencia profesional: Tres años de experiencia en la ocupación.
- c) Nivel pedagógico: Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.

Experimentación de Certificados de Profesionalidad de ámbito nacional y otras acciones formativas.

CÓDIGO. DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS
GU006. GESTIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE GAS (ENAS0208). MF1202_3, MF1203_3, MF1204_3 y MF1205_3: Requisitos del profesorado: a) Nivel académico: Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: 2 años.	390
GU007. GESTIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE GAS (ENAS0208). MF1206_3 Requisitos del profesorado: a) Nivel académico: Técnico de prevención de riesgos (nivel superior). Técnico superior en prevención de riesgos profesionales (nivel intermedio). b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: 2 años.	50
GU008. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN EN CENTRALES TERMOELÉCTRICAS (ENAL0108) Requisitos del profesorado: a) Nivel académico: Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: 2 años.	670



CÓDIGO. DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS
<p>GU009. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES E INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO. (ENAA0109)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel académico: Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: 2 años. 	430
<p>GU010. SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS LIGERAS (FEMEL50). U.C. 1 y U.C. 4.</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel académico: Ingeniero técnico en soldadura con experiencia en estructuras metálicas o en su defecto capacitación profesional equivalente relacionada con el curso. b) Experiencia profesional: deberá tener tres años de experiencia en la ocupación. c) Nivel pedagógico: formación pedagógica o experiencia docente. 	335
<p>GU011. MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS (ENAE0108) MF0835_2</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel académico: Licenciado en física. Ingeniería Superior. Ingeniería Técnica. b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: un año. 	150
<p>GU012. MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS (ENAE0108) MF0836_2 y MF0837_2</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel académico: Licenciado en física. Ingeniería Superior. Ingeniería Técnica. Técnico superior en Instalaciones Electrotécnicas. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Energía y agua (Fotovoltaica). b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: un año si se cuenta con titulación y tres años si no se cuenta con titulación. 	270
<p>GU013. MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS (ENAE 0208). MF0601_2</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel académico: Licenciado en física, ingeniería superior, ingeniería técnica, arquitecto o arquitecto técnico. b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: un año. 	90



CÓDIGO. DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS
<p>GU014. MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS (ENAE 0208). MF0602_2</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Nivel académico: Licenciado en física, ingeniería superior, ingeniería técnica, arquitecto o arquitecto técnico. Técnico superior en montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de energía y agua (solar térmica). Técnico superior en: realización y planes de obra; Desarrollo de proyectos urbanísticos; Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos. Técnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos. Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.</p> <p>b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: un año si se cuenta con titulación y tres sin titulación.</p>	120
<p>GU015. MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS (ENAE 0208). MF0603_2</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Nivel académico: Licenciado en física, ingeniería superior, ingeniería técnica, arquitecto o arquitecto técnico. Técnico superior en montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor. Técnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos. Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de energía y agua (solar térmica).</p> <p>b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: un año si se cuenta con titulación y tres sin titulación.</p>	90
<p>GU016. MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS (ENAE 0208). MF0604_2 y MF0605_2</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Nivel académico: Ingeniería técnica, arquitecto o arquitecto técnico. Técnico superior en montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de energía y agua (solar térmica). Técnico superior en: realización y planes de obra; Desarrollo de proyectos urbanísticos; Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos. Técnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos. Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.</p> <p>b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: un año si se cuenta con titulación y tres sin titulación.</p>	120
<p>GU017. MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA (ENAT0108).</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Nivel académico: Licenciado en física, ingeniería superior, ingeniería técnica. Técnico superior en Realización y planes de obra; Desarrollo de proyectos urbanísticos; Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos. Certificado de profesionalidad nivel 3 familia profesional energía y agua en el área de agua.</p> <p>b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: 1 año si cuenta con titulación y 3 si no la tiene.</p>	370



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

CÓDIGO. DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS
<p>GU018. MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE GAS (ENAS0108). MF0610_2, MF0611_2, MF0612_2, MF0613_2</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Nivel académico: Licenciado en física, ingeniería superior, ingeniería técnica. Técnico superior en Realización y planes de obra; Desarrollo de proyectos urbanísticos; Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos. Certificado de profesionalidad nivel 3 familia profesional energía y agua en el área de gas.</p> <p>b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: 1 año si cuenta con titulación y 3 si no la tiene.</p>	310
<p>GU019. MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE GAS (ENAS0108). MF0614_2</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Nivel académico: Licenciado en física, ingeniería superior, ingeniería técnica. Técnico superior en prevención de riesgos laborales.</p> <p>b) Experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia: 1 año.</p>	60